

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<i>Ex Parte</i> Edward Holmes Glenn, Jr.	Núm. MC-2019-406	Admisión por Cortesía
---	------------------	--------------------------

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de noviembre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por la Lcda. Marie Elsie López Adames, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) *María Soledad Nevares Begochea v. Santander Securities, LLC*, FINRA Núm. 19-02305; 2) *Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia v. Merrill Lynch*, FINRA Núm. 19-02310; (3) *David Moreno Rodríguez v. Santander Securities, LLC*, FINRA Núm. 19-02539; (4) *David Moreno Jr. v. Herbert J. Sims*, FINRA Núm. 19-02541.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervinieron. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo